



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 413, POR CONCEPTO DE PATENTE
MICROEMPRESA FAMILIAR ROL
N° 500-275.-**

ALGARROBO, 14 OCT 2022

DECRETO: N° 2 2 8 3



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.073, de fecha 27.10.2021. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
6. La solicitud presentada con fecha 11 de octubre de 2022, por doña Gissel Navarrete Bascuñán, para realización de convenio de pago N° 413.
7. Comprobante del pie del convenio de pago N° 165804, por la suma de \$ 88.707.-
8. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-275, solicitado por Doña Gissel Navarrete Bascuñán, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio comercial en calle _____, quien adeuda por concepto de derechos de Patente Comercial al 11/10/2022, la suma de \$ 591.379.- (quinientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 88.707.

- 01 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 30/11/2022.-
- 02 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 30/12/2022.-
- 03 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 30/01/2023.-
- 04 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 28/02/2023.-
- 05 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 31/03/2023.-
- 06 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 30/04/2023.-
- 07 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 31/05/2023.-
- 08 por un valor de \$ 55.852 con vencimiento al 30/06/2023.-
- 09 por un valor de \$ 55.856 con vencimiento al 31/07/2023.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Cesar Corvalán Sanhueza

**CESAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)**



CCS/PM/CCS/U.C./MAAG/grp.-

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo- (1)

